

Taura, a los 24 días del mes de Marzo del 2021.

Señor,
Santiago Daniel Jaen Franco
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE TAURA
Presente.

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 70 del COOTAD, en su literal c) establece que dentro de las atribuciones del presidente está la de: **"Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la Junta Parroquial Rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa"** en razón de lo expuesto y en uso de la atribución que me concede el COOTAD en su artículo 70, procedo a extender la siguiente:

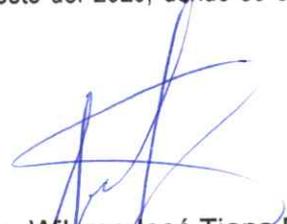
CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro.006-2021-GADPRTAURA

Convocase al señor **Santiago Daniel Jaen Franco**, VOCAL PRINCIPAL a la **SESIÓN ORDINARIA** que se llevará a efecto el **día viernes 26 de Marzo del 2021**, en el **salón de sesiones del GAD DE TAURA** a las **10H00** horas, en el que se tratará el siguiente orden del día:

1. Lectura-enmienda y/o aprobación del orden del día.
2. Lectura-enmienda y/o aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro.005-2021, de fecha 12 de Marzo del 2021.
3. Presentación y Conocimiento al Órgano legislativo del Convenio de Cooperación Institucional de Concurrencia de competencia, coordinación de Obra por parte del Gobierno Provincial del Guayas y el GAD Parroquial de Taura para intervenir en caminos vecinales.
4. Informe de las actividades realizadas a la fecha por los Señores Vocales del GAD Parroquial de Taura.
5. Informe de las actividades del Señor Presidente de GAD Parroquial a la fecha.
6. Clausura.

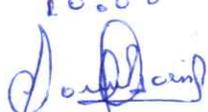
Nota: Se adjunta el acta de la Sesión Ordinaria 005-2021 GADPRTAURA, de fecha 12 de Marzo del 2021. Documento por Firma de Convenio establecido entre el Gobierno Provincial del Guayas y el GAD PARROQUIAL de Taura para intervención de caminos vecinales. Copia de Oficio-WT-0184-2020-GADPRTAURA, con fecha 18 de agosto del 2020, donde se solicita competencia para intervención de caminos vecinales.

Cordialmente,


Ing. Wilmer José Tiana Duchi
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TAURA
CC. WTD / R. TORRES



Recibido
23/03/2021

10:00


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TAURA
ING. WILMER TIANA DUCHI - PRESIDENTE

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001 / R.U.C. 0968554510001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas.

Taura, a los 24 días del mes de Marzo del 2021.

Ingeniero,
Vicente Orlando López Cornejo
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE TAURA
Presente.

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 70 del COOTAD, en su literal c) establece que dentro de las atribuciones del presidente está la de: **"Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa"** en razón de lo expuesto y en uso de la atribución que me concede el COOTAD en su artículo 70, procedo a extender la siguiente:

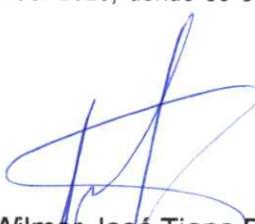
CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro.006-2021-GADPRTAURA

Convocase al señor Ing. **Vicente Orlando López Cornejo**, VOCAL PRINCIPAL a la **SESIÓN ORDINARIA** que se llevará a efecto el día **viernes 26 de Marzo del 2021**, en el **salón de sesiones del GAD DE TAURA** a las **10H00** horas, en el que se tratará el siguiente orden del día:

1. Lectura-enmienda y/o aprobación del orden del día.
2. Lectura-enmienda y/o aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro.005-2021, de fecha 12 de Marzo del 2021.
3. Presentación y Conocimiento al Órgano legislativo del Convenio de Cooperación Institucional de Concurrencia de competencia, coordinación de Obra por parte del Gobierno Provincial del Guayas y el GAD Parroquial de Taura para intervenir en caminos vecinales.
4. Informe de las actividades realizadas a la fecha por los Señores Vocales del GAD Parroquial de Taura.
5. Informe de las actividades del Señor Presidente de GAD Parroquial a la fecha.
6. Clausura.

Nota: Se adjunta el acta de la Sesión Ordinaria 005-2021 GADPRTAURA, de fecha 12 de Marzo del 2021. Documento por Firma de Convenio establecido entre el Gobierno Provincial del Guayas y el GAD PARROQUIAL de Taura para intervención de caminos vecinales. Copia de Oficio-WT-0184-2020-GADPRTAURA, con fecha 18 de agosto del 2020, donde se solicita competencia para intervención de caminos vecinales.

Cordialmente,


Ing. Wilmer José Tiana Duchi
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TAURA
CC: WTD / R. TORRES



 @gadp_taura

  /GAD TAURA

Av. Veintisiete de Mayo y Nicolás Lapentti (esq.) / Cel: /0981825933/ 0960163338
email: gadparroquiataura2@outlook.com //www.gadtaura.gob.ec

Taura, a los 24 días del mes de Marzo del 2021.

Señora
Marjorie Lorena Rosado Sánchez,
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE TAURA
Presente.

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 70 del COOTAD, en su literal c) establece que dentro de las atribuciones del presidente está la de: **"Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa"** en razón de lo expuesto y en uso de la atribución que me concede el COOTAD en su artículo 70, procedo a extender la siguiente:

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro.006-2021-GADPRTAURA

Convocase a la señora **Marjorie Lorena Rosado Sánchez**, VOCAL PRINCIPAL a la **SESIÓN ORDINARIA** que se llevará a efecto el **día viernes 26 de Marzo del 2021**, en el **salón de sesiones del GAD DE TAURA** a las **10H00** horas, en el que se tratará el siguiente orden del día:

1. Lectura-enmienda y/o aprobación del orden del día.
2. Lectura-enmienda y/o aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro.005-2021, de fecha 12 de Marzo del 2021.
3. Presentación y Conocimiento al Órgano legislativo del Convenio de Cooperación Institucional de Concurrencia de competencia, coordinación de Obra por parte del Gobierno Provincial del Guayas y el GAD Parroquial de Taura para intervenir en caminos vecinales.
4. Informe de las actividades realizadas a la fecha por los Señores Vocales del GAD Parroquial de Taura.
5. Informe de las actividades del Señor Presidente de GAD Parroquial a la fecha.
6. Clausura.

Nota: Se adjunta el acta de la Sesión Ordinaria 005-2021 GADPRTAURA, de fecha 12 de Marzo del 2021. Documento por Firma de Convenio establecido entre el Gobierno Provincial del Guayas y el GAD PARROQUIAL de Taura para intervención de caminos vecinales. Copia de Oficio-WT-0184-2020-GADPRTAURA, con fecha 18 de agosto del 2020, donde se solicita competencia para intervención de caminos vecinales.

Cordialmente,


Ing. Wilmer José Tiana Duchi
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TAURA
CC./WTD / R. TORRES



@gadp_taura



/GAD TAURA

Av. Veintisiete de Mayo y Nicolás Lapentti (esq.) / Cel: /0981825933/ 0960163338

email: gadparroquiataura2@outlook.com //www.gadtaura.gob.ec

Taura, a los 24 días del mes de Marzo del 2021.

Señora.
Cecilia Magaly Arellano Romero,
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE TAURA
Presente.

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 70 del COOTAD, en su literal c) establece que dentro de las atribuciones del presidente está la de: **"Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa"** en razón de lo expuesto y en uso de la atribución que me concede el COOTAD en su artículo 70, procedo a extender la siguiente:

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro.006-2021-GADPRTAURA

Convocase a la señora **Cecilia Magaly Arellano Romero**, VOCAL PRINCIPAL a la **SESIÓN ORDINARIA** que se llevará a efecto el **día viernes 26 de Marzo del 2021, en el salón de sesiones del GAD DE TAURA** a las **10H00** horas, en el que se tratará el siguiente orden del día:

1. Lectura-enmienda y/o aprobación del orden del día.
2. Lectura-enmienda y/o aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro.005-2021, de fecha 12 de Marzo del 2021.
3. Presentación y Conocimiento al Órgano legislativo del Convenio de Cooperación Institucional de Concurrencia de competencia, coordinación de Obra por parte del Gobierno Provincial del Guayas y el GAD Parroquial de Taura para intervenir en caminos vecinales.
4. Informe de las actividades realizadas a la fecha por los Señores Vocales del GAD Parroquial de Taura.
5. Informe de las actividades del Señor Presidente de GAD Parroquial a la fecha.
6. Clausura.

Nota: Se adjunta el acta de la Sesión Ordinaria 005-2021 GADPRTAURA, de fecha 12 de Marzo del 2021. Documento por Firma de Convenio establecido entre el Gobierno Provincial del Guayas y el GAD PARROQUIAL de Taura para intervención de caminos vecinales. Copia de Oficio-WT-0184-2020-GADPRTAURA, con fecha 18 de agosto del 2020, donde se solicita competencia para intervención de caminos vecinales.

Cordialmente,


Ing. Wilmer José Tiana Duchi
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TAURA
CC. WTD / R. TORRES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TAURA
ING. WILMER TIANA DUCHI - PRESIDENTE

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001 / R.U.C. 0968554510001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas.

ACTA N.005-2021-GADPRTAURA
SESION ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TAURA.

En la Parroquia Taura, Cantón Naranjal, Provincia de Guayas, a los **12 días del mes de Marzo del 2021**, siendo las **10H00horas del día, se dio inicio** a la sesión ordinaria convocada para la fecha en las Instalaciones del GAD Parroquial, en la sala de reuniones la misma que es precedida por el Ingeniero Wilmer José Tiana Duchi Presidente del GAD Parroquial de Taura, quien da la bienvenida a todos los señores vocales, contando con la asistencia de: Sr. Santiago Daniel Jaen Franco, (**presente**); Ing. Vicente Orlando López Cornejo, (**presente**); Sra. Marjorie Lorena Rosado Sánchez, (**presente**); Sra. Cecilia Magaly Arellano Romero, (**presente**); Ing. Wilmer José Tiana Duchi (**presente**); En calidad de Secretaria-Tesorera actúa la Ing. CPA Ruth Torres, con la debida certificación del Quórum reglamentario realizada por la secretaria-tesorera amparada en el Artículo 320 del COOTAD, el Presidente Ing. Wilmer José Tiana Duchi, **INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA N°005** siendo las 10horas con15 minutos, seguidamente a pedido del Presidente se da a conocer por parte de la señorita secretaria el orden del día. Toma la palabra la **Srta. secretaria-tesorera Ing. Ruth Torres procediendo a dar lectura del orden del día: (1) Lectura – enmienda y/o aprobación del orden del día. (2) Lectura-enmienda y/o aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nro.004-2021, de fecha 26 de Febrero del 2021. (3) Lectura de Informes de la Comisión de Cultura y De Deporte. (4) Informe de las actividades realizadas a la fecha por los Señores Vocales del GAD Parroquial de Taura. (5) Informe de las actividades de los Señor Presidente del GAD Parroquial a la fecha. (6) Clausura.**

(Ing. Wilmer José Tiana Duchi): Compañeros vocales, está en consideración el orden del día para poder ser aprobado u enmendado, necesito una moción, para poder aprobar el orden del día. (Sra. Cecilia Magaly Arellano Romero): Señor presidente, pido la palabra, para poder mocionar que se aprobado el orden del día. (Ing. Wilmer José Tiana Duchi): Señorita secretaria, yo apoyo la moción de la compañera Cecilia Arellano. (Srta. secretaria-tesorera Ing. Ruth Torres): Gracias, Señor presidente, por cederme la palabra y procedo a indicar que con la moción presentada por la señora Vocal, Cecilia Arellano Romero, donde ella indica que mociona para que se apruebe el orden del día y con la corroboración del Ingeniero Wilmer José Tiana Duchi, se procede a tomar votación correspondiente empezando por el siguiente orden: Señor SANTIAGO DANIEL JAEL FRANCO a favor, Ing. VICENTE LOPEZ ORLANDO CORNEJO a favor, señora MARJORIE LORENA ROSADO SANCHEZ me abstengo, señora CECILIA MAGALY ARELLANO ROMERO a favor, Ing. WILMER JOSE TIANA DUCHI a favor. Señor presidente procedo a dar a conocer el resultado de las votaciones correspondientes el cual queda establecido que con 4 VOTOS A FAVOR y UNA ABSTENCION se procede a APROBAR EL ORDEN DÍA.

(Ing. Wilmer José Tiana Duchi): Señorita secretaria entonces vamos al siguiente punto. (Srta. secretaria-tesorera Ing. Ruth Torres): Gracias señor presidente por cederme la palabra una vez más. Procedo a dar lectura al Segundo Punto que indica de la siguiente manera. LECTURA-ENMIENDA Y/O APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO.004-2021, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2021. (Ing. Wilmer José Tiana Duchi): Compañeros vocales, está EN CONSIDERACION el punto número dos necesito una moción para poder ser aprobado. (Sra. Cecilia Magaly Arellano Romero): Señor presidente, pido la palabra, para mocionar que se apruebe el punto numero dos, para la aprobación del acta de la sesión anterior. (Ing. Vicente Orlando López Cornejo): Yo apoyo la moción. (Ing. Wilmer José Tiana Duchi): Señorita secretaria, proceda a tomar votación. (Srta. secretaria-tesorera Ing. Ruth Torres): Gracias, Señor presidente, por cederme la palabra una vez más. Con la moción presentada por la señora Cecilia Arellano Romero, donde ella indica que mociona para que se apruebe el acta de la sesión anterior y con la corroboración del Ingeniero Vicente Orlando López Cornejo que él apoya la moción presentada por la Sra. Cecilia Arellano, se procede a tomar votación correspondiente en el siguiente orden: Señor SANTIAGO DANIEL JAEL FRANCO a favor, Ing. VICENTE LOPEZ ORLANDO CORNEJO, a favor, señora MARJORIE LORENA ROSADO SANCHEZ a favor, señora CECILIA MAGALY ARELLANO ROMERO a favor, señor Ing. WILMER JOSE TIANA DUCHI a favor. Procedo a dar el resultado correspondiente una vez tomada votación para aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, con 05 VOTOS A FAVOR se aprueba el ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°004-2021, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2021.

(Ing. Wilmer José Tiana Duchi): Señorita secretaria vamos al siguiente punto. (Srta. secretaria-tesorera Ing. Ruth Torres): Gracias señor presidente, por cederme la palabra una vez más. Procedo a dar lectura al tercer punto que indica de la siguiente manera. LECTURA DE INFORMES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE DEPORTE. (Sr. Santiago Daniel Jaen Franco): Bueno Compañeros, buenos días voy a dar el informe de la Comisión de Cultura y de Deporte. Señor presidente del GAD Taura, para su conocimiento la Comisión de Cultura y de Deporte, después de haber efectuado una reunión de trabajo el día viernes 26 de febrero del 2021, a las 16h30 entre los Presentes señor Ing. Vicente Orlando López Cornejo, Vocal de la Comisión de Cultura y de Deporte, Ing. Wilmer José Tiana Duchi, Vicepresidente de la Comisión de Cultura y de Deporte, Señor Henry Cherez Casanova, Técnico del Proyecto de la



@gadtaura



/GAD TAURA

Av. Veintisiete de Mayo y Nicolás Lapentti (esq.) /Cel:0997447708/0981825933/

email: gadparroquiataura2@outlook.com//www.gadtaura.gob.ec

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001 / R.U.C. 0968554510001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas.

Escuela de Fútbol del GAD Taura, Eduardo Lam Zapata, Presidente del Comité de la Escuela de Fútbol del GAD TAURA, Sra. Johanna Domínguez, Vicepresidenta del Comité de la Escuela de Fútbol del GAD TAURA, Shankian Lam Zapata, Tesorero del Comité de la Escuela de Fútbol del GAD TAURA, se toma en cuenta el análisis de la situación actual de los casos de contagio por COVID dentro de la Parroquia Taura, a través de eso remite su respetivo informe dejando en conocimiento y consideraciones. **Antecedentes:** La Comisión de Cultura y de Deporte, dejando enmarcado que la problemática que existe actualmente en los casos de contagio por COVID dentro de la Parroquia Taura, han ido aumentando a raíz de las aglomeraciones que se dieron en las elecciones pasadas y el no correcto uso de la mascarilla en la ciudadanía. **Análisis:** La Comisión de Cultura y de Deporte lo que busca es precautelar la salud de los estudiantes de la escuela de fútbol del GAD Taura, nos preocupamos por cada uno de los integrantes de este proyecto para que no se pueda afectar a los chicos porque este proyecto es muy benéfico el cual ayuda al desarrollo de destrezas y habilidades de cada uno de los niños y luego de analizar las opiniones de cada uno de los presentes por la situación que atraviesa la Parroquia Taura, por los altos grados de contagios se recomiendo en una sesión extraordinaria N°004, donde se daba a conocer la suspensión de la Escuela del GAD Taura, por unos 15 días el cual se iba hacer por teletrabajo el cual se ha venido dando con el esfuerzo del profesor y de los alumnos. Entonces se emitió este informe compañeros parece que esta semana culminan los 15 días hay que ver que medidas se van a tomar, que se va seguir tomando como va seguir el caso de la Escuela de Fútbol Compañeros. Eso esto compañeros lo que es el informe muchas gracias.

(Ing. Wilmer José Tiana Duchi): Entonces Señorita secretaria vamos al siguiente punto. (Srta. secretaria-tesorera Ing. Ruth Torres): Gracias señor presidente, por cederme la palabra una vez más. Procedo a dar lectura al cuarto punto que indica de la siguiente manera. INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA POR LOS SEÑORES VOCALES DEL GAD PARROQUIAL DE TAURA. El cual está estructurado en el siguiente orden: Señor SANTIAGO DANIEL JAEL FRANCO su informe por favor. (Sr. Santiago Daniel Jaen Franco): Buenos días compañeros, este es mi informe de las actividades. El 01 de marzo estuve presente en la sesión extraordinaria N°004, donde se trato el tema de la Escuela de Fútbol del GAD Parroquial de Taura. También fui delegado bajo memorándum de delegación N°033, fui delegado al Recinto Jaguito, donde el señor Milton Klever Lozano Mite, el mismo que solicita al GAD Taura le otorgué un certificado de residencia para hacer un trámite con CNEL. También fui delegado bajo memorándum de delegación N°032, al Recinto Jaguito, donde el señor Stalin Lozano Mite ya que él mismo solicita al GAD Taura le otorgué un certificado de residencia para hacer un trámite con CNEL. El 11 de marzo estuve en una inspección en la Cabecera Parroquial, en el solar de la Señora Martha Parraga Vera, ya que ella solicita al GAD Taura le otorgué un certificado de residencia para hacer un trámite con CNEL, quizás esta no es mi delegación, pero como miembro de la Comisión de Infraestructura y Vialidad estamos haciendo estas inspecciones junto al Ingeniero Vicente, ese todo mi informe muchas gracias compañeros. (Srta. secretaria-tesorera Ing. Ruth Torres): Gracias señor Santiago por indicarnos las actividades que ha ejecutado en su informe. Procedo a indicar que a continuación le corresponde al Ingeniero Vicente Orlando López Cornejo detallar las actividades de su informe que ha ejecutado o realizados durante estos días. (Ing. Vicente Orlando López Cornejo): Buen día compañeros, este es mi informe. El 01 de marzo del 2021 estuve presente en la sesión extraordinaria N°004. El miércoles 03 de marzo del 2021, se procedió a realizar una inspección de los solares del señor Wilmer Lozano y Kleber Lozano, los mismo que solicitan al GAD Parroquial el certificado de Residencia para hacer un trámite en el CNEL. El 04 de marzo del 2021, a través de memorándums N°34 de delegación se procedió a la inspección del solar de la Señora Rosario García Cedeño, residente en el Recinto Tres Cerritos el mismo que solicita el certificado de residencia. El mismo día a las cuatro y media estuve presente en la previa priorización de presentación del PDOT, del cual soy miembro del Consejo de Planificación y estuve presente en dicha reunión. Así mismo el 11 de marzo del 2021 a través de memorándums N°35, procedí a realizar la inspección del solar de la Señora Parraga Vera Martha Irene, mismo que solicita el certificado de residencia. Y hoy que estamos 12 de marzo del 2021, estoy presente en la sesión ordinaria N°05. "Así mismo señor presidente, quiero comunicarle la situación que está pasando en la Calle Jesús María, acá en el fondo que escuche que van al Municipio de Naranjal, para que envíen una cuadrilla no sé cómo sería por lo que las alcantarilla están rebosadas y esas aguas están saliendo a las calles y en muchos casos se están metiendo a las casas, para que de conocimiento a las autoridades pertinentes y solucionen ese problema". Muchas Gracias. (Srta. secretaria-tesorera Ing. Ruth Torres): Gracias Ing. Vicente, por indicar las actividades que ha ejecutado. Le corresponde a la señora MARJORIE LORENA ROSADO SANCHEZ indicar las actividades que ha ejecutado. (Sra. Marjorie Lorena Rosado Sánchez): En la Próxima, reunión le paso todo mi informe. (Srta. secretaria-tesorera Ing. Ruth Torres): Le corresponde a la señora Cecilia Arellano indicar las actividades correspondientes que ha ejecutado. (Sra. Cecilia Magaly Arellano Romero): Señor presidente, voy a leer un oficio en el cual voy a detallar lo siguiente y dice así: Ingeniero Wilmer José Tiana Duchi, Presidente del GAD Taura, de mis consideraciones: Reciba usted un saludo cordial y suscribo la presente comunicación estimado presidente varias veces he indicado de manera escrita que padezco de DIABETES MILITUS, lo que ha provocado que mi estado de salud este cada día más deteriorado, fue la causa por la que no asistí a la sesión extraordinaria el 01 de marzo a las 16h15



@gadtaura



/GAD TAURA

Av. Veintisiete de Mayo y Nicolás Lapentti (esq.) /Cel:0997447708/0981825933/

email: gadparroquiataura2@outlook.com/www.gadtaura.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TAURA
ING. WILMER TIANA DUCHI - PRESIDENTE

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001 / R.U.C. 0968554510001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas.

por presentar malestar y tener la glucosa elevada días posteriores asistí a una casa de salud con convenio con IESS y los certificados adjuntos al documento y hoy asistí a la sesión ordinaria N°05, que estamos presenciando hoy. Ese es mi informe ingeniero y varias veces estaré con otros informes y también con el tratamiento médico porque sigo con malestar eh venido por esto es obligación. (Srta. secretaria-tesorera Ing. Ruth Torres): Gracias señora Cecilia por detallarnos las actividades.

(Ing. Wilmer José Tiana Duchi): Bueno Señorita secretaria vamos al siguiente punto. (Srta. secretaria-tesorera Ing. Ruth Torres): Gracias señor presidente, por cederme la palabra una vez más. Me permito dar lectura al Procedo al sexto punto. INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE TAURA A LA FECHA. (Ing. Wilmer José Tiana Duchi): Bueno Compañeros, voy a dar mi informe. El 01 de marzo asistí a la sesión extraordinaria N°004 en las instalaciones del GAD Taura, donde se trató tema relacionado a la suspensión de actividades de la Escuela de Fútbol. El 03 de Marzo del 2021 se realizó una mesa de trabajo con el Director CNEL el Ingeniero Acosta, donde trato tema del alumbrado público. El 04 de Marzo asistencia a sesión extraordinaria al consejo de planificación donde se trató tema de Presentación y validación de datos del PDOT. El 08 de marzo asistencia a la hora cívica en el GAD Municipal de Naranjal. El 09 de marzo asistencia a mesa de trabajo en el GAD Municipal de naranjal con el Ingeniero Rene Inga, donde se estableció proyectos para el POA 2021. Hoy que estoy presente en la sesión Ordinaria. Eso es todo niña secretaria vamos al siguiente punto. (Srta. secretaria-tesorera Ing. Ruth Torres): Procedo a leer el sexto punto. Clausura. (Ing. Wilmer Tiana Duchi): Bueno compañeros, damos por clausurada esta Sesión Ordinaria N°05 del día viernes 12 de marzo del 2021.

Habiéndose agotados todos los puntos del orden del día y con la presencia de los Señores Vocales Ing. Wilmer Tiana Duchi, Sr. Santiago Daniel Jaen Franco; Ing. Vicente Orlando López Cornejo; Sra. Marjorie Lorena Rosado Sánchez; Sra. Cecilia Magaly Arellano Romero; se **CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA N°005 del día 12 de Marzo del 2021**, siendo las 10 horas con 30 minutos, en expresión de voluntad los vocales presentes solicitan al presidente, firmar la presente acta. Como constancia de la aceptación y aprobación de lo tratado, para el efecto se procede a dejar constancia mediante la firma:

ING. WILMER JOSÉ TIANA DUCHI
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE TAURA

La suscrita Ing. Ruth Torres, Secretaria – Tesorera del GAD Parroquial Rural de Taura, sienta razón y da Fe que lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la Sesión Ordinaria del día 12 de Marzo del 2021, para los fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.

ING. RUTH TORRES
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR DE TAURA



@gadtaura



/GAD TAURA

Av. Veintisiete de Mayo y Nicolás Lapentti (esq.) /Cel:0997447708/0981825933/

email: gadparroquiataura2@outlook.com//www.gadtaura.gob.ec



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS, COORDINACIÓN DE OBRA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TAURA DEL CANTÓN NARANJAL.-

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente Convenio por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas**, representado por **Mgs. Susana González Rosado**, en su calidad de **Prefecta Provincial del Guayas y Representante Legal** y, por otra parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taura del Cantón Naranjal**, representado por el **Ing. Wilmer Tiana Duchí**, en su calidad de **Presidente y Representante legal**, capaces para contratar y obligarse, a quienes en adelante se los podrá denominar "**El Gobierno Provincial**" y "**El Gobierno Parroquial Rural**" y convienen en suscribir el presente Convenio, al tenor de las siguientes Cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.01.- Que el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las competencias exclusivas no impide la complementariedad con los distintos niveles de gobierno, porque el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

2.02.- El Art. 263 numeral 2 de la Constitución de la República, establece las competencias exclusivas de los gobiernos provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley, entre las cuales está, la de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas (...)

2.03.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 40 dispone que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

2.04.- El artículo 42 letra a) y b) del citado Código, determina las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, entre las cuales, la de planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial; y, planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya zonas urbanas.

2.05.- El Art. 49 del mencionado cuerpo jurídico expone que el prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.

2.06.- Que según el artículo 50 literal k) del COOTAD, son atribuciones del prefecto o prefecta provincial, suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley.

2.07.- Que el artículo 63 del mismo código, señala que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

2.08.- Que la letra c) del artículo 65 del mencionado código, establece entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

2.09.- Que el artículo 69 del mismo código, indica que el presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

2.10.- El artículo 70 letra l) del COOTAD, establece dentro de las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial...

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TAURA CANTÓN NARANJAL
FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de este despacho.

PROCURADURÍA SÍNDICA



instrumentos que comprometan al GAD Parroquial Rural de acuerdo con la ley. Y los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural.

2.11.- Que el artículo 115 del COOTAD define las competencias concurrentes, estableciendo que son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente...

2.12.- El artículo 126 ibídem establece la gestión concurrente de competencias exclusivas y dispone que el ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de convenio.

2.13.- El artículo 275 del COOTAD, establece las modalidades de gestión de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, quienes prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales...

2.14.- La Resolución No. 0009-CNC-2014 del Consejo Nacional de Competencias, R.O. 413 del 10 de enero de 2015 (COMPETENCIA DEL SISTEMA VIAL) dispone en el Artículo 10 las facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, que a su vez precisa que en el marco de la competencia para planificar, construir, y mantener el sistema Vial, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, el ejercicio de las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión de la red vial provincial, articulada a la normativa nacional vigente.

2.15.- Mediante Oficio No. **WT-0184-2020-GADPRTAURA**, de 18 de agosto del 2020, el Ing. Wilmer Tiana Duchi, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taura del Cantón Naranjal, solicitó a la Prefecta Provincial del Guayas, la suscripción de un convenio para realizar el arreglo de todos los caminos vecinales de los recintos.

2.16.- Mediante Oficio No. **GPG-PG-SGR-02091-2020**, de fecha 20 de agosto del 2020, la Delegada de la Prefecta Provincial del Guayas, remitió copia del Oficio-WT-0184-2020-GADPRTAURA, al Director Provincial de Obras Públicas y Procurador Síndico Provincial, para revisión e informe de lo solicitado por el Presidente de la Junta Parroquial Rural Taura.

2.17.- Mediante Oficio No. **DPOP-JNC-1826-2020**, de 4 de diciembre del 2020, el Director Provincial de Obras Públicas, presenta el informe técnico favorable a la Prefecta Provincial del Guayas, acompañado del Memorando No. DPOP-SD-EOyPM-JMDC-2020-389-M, suscrito por el Ing. José María del Cioppo, Subdirector de Ejecución de Obra y Producción de Materiales, que guarda relación con el Memorando No. DPOP-EOyPM-HGB-2020-048-M, suscrito por el Ing. Henry Gualpa Balladares, Responsable de Obras y Materiales, en el cual indica que los caminos inspeccionados se encuentran en mal estado, con material suelto de agregados de un gran tamaño, siendo un peligro para aquellos vehículos que transitan, así como las personas que tienen que salir a las vías principales desde sus hogares para trasladarse a los puestos de trabajo, caminos cuya rasante no posee niveles y del cual en épocas de lluvias el acceso a los recintos se verá muy obstruido complicando el traslado de los agricultores y traslado de productos de primera necesidad, y sugiere que se realicen los trabajos de bacheo pétreo vial, de caminos rurales, por lo que se requiere se elabore un convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taura del Cantón Naranjal.

2.18.- Mediante Oficio No. **PG-SGR-06431-2020**, recibido con fecha 14 de diciembre de 2020, la Delegada de la Sra. Prefecta Provincial del Guayas, pone en conocimiento el informe técnico, y remite copia del oficio No. DPOP-JNC-1826-2020 suscrito por el Director Provincial de Obras Públicas, al Procurador Síndico Provincial, para revisión e informe, referente a la suscripción de un convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taura y esta Corporación Provincial.

FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL



PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL
MEMORANDO No. 001-2020

2.19.- Mediante **Memorando No. GPG-PSP-03179-2020**, de 15 de Dirección Provincial de Procuraduría Síndica, emitió su informe jurídico favorable a la Prefecta Provincial del Guayas, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias, Coordinación de Obra entre el Gad Provincial del Guayas y el Gad Parroquial Rural de Taura del Cantón Naranjal, pronunciándose de la siguiente manera:

"PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO:

De los antecedentes expuestos, y en razón de que existe el informe técnico favorable para la suscripción del Convenio por parte del Director Provincial de Obras Públicas, contenido en el Oficio No. DPOP-JNC-1826-2020, de fecha 4 de diciembre de 2020, relacionado con la petición realizada por el Ing. Wilmer Tamba Duchi, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taura del Cantón Naranjal, esta Procuraduría Síndica Provincial, emite su informe favorable para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias, y Coordinación de Obra entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taura del Cantón Naranjal, en razón de que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados, planificar junto con otras instituciones del sector público el desarrollo provincial, ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, al tenor de lo dispuesto en los artículos 115, 126, y 275 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)..."

2.20.- Mediante **Oficio No. PG-SGR-06889-2020**, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Prefecta de la Provincia del Guayas, dispone autorizar a la Procuraduría Síndica Provincial proceder con la elaboración del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias, Coordinación de Obra entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taura del Cantón Naranjal.

2.21.- Mediante **Oficio No. DPOP-JNC-0450-2021**, de fecha 17 de febrero del 2021, suscrito por el Director Provincial de Obras Públicas, presenta el informe técnico favorable a la Prefecta Provincial del Guayas, acompañado del Memorando No. DPOP-SD-EOyPM-JMDC-2021-108-M, suscrito por el Ing. José María del Cloppo, Subdirector de Ejecución de Obra y Producción de Materiales, que guarda relación con el Memorando No. DPOP-EOyPM-HGB-2021-020-M, suscrito por el Ing. Henry Gualpa Balladares, Responsable de Obras y Materiales, en el cual indica que realiza un alcance al oficio No. DPOP-JNC-1829-2020, de fecha 4 de diciembre del 2020, en el que solicita la modificación de la Vía de acceso 24 de mayo - Taura por la Vía de acceso Iero de mayo - Taura.

2.22.- Mediante **Oficio No. PG-SGR-01503-2020**, de fecha 18 de febrero de 2021, la Delegada de la Prefecta Provincial del Guayas, remite al Procurador Síndico Provincial para revisión e informe copia del oficio No. DPOP-JNC-0450-2021, suscrito por el Director Provincial de Obras Públicas, referente alcance del informe técnico remitido mediante oficio No. DPOP-JNC-1826-2020, para la suscripción de un convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taura y esta Corporación Provincial.

2.23.- Mediante **Memorando No. GPG-PSP-0660-2021**, del 24 de febrero de 2021, el Procurador Síndico Provincial, emite su criterio jurídico favorable para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencias, Coordinación de Obra entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taura del Cantón Naranjal.

TERCERA: OBJETO.- Por medio del presente Convenio el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taura del Cantón Naranjal, se comprometen a la Cooperación Interinstitucional de Concurrencia de Competencia, y Coordinación de Obra, a fin de que el Gobierno Parroquial Rural Taura del Cantón Naranjal, pueda realizar los trabajos de **"BACHEO PETREO VIAL, DE CAMINOS RURALES"**.

Trabajos que son de suma importancia para el desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taura del Cantón Naranjal, y cuyas obligaciones de las partes se encuentran establecidas en la Cláusula Cuarta del presente convenio.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS:

FIEL COPIA DE



Procuraduría Síndica Provincial

CERTIFICO:
Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en la oficina de esta Procuraduría.

Autoriza para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taura del Cantón Naranjal, ejerza la gestión concurrente que le corresponde al Gobierno Provincial del Guayas, para que realice los trabajos de bacheo pétreo vial, de caminos rurales, Vía de Acceso Iero de mayo - Taura y Vía de Acceso Río Ruidoso - El Martillo.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TAURA DEL CANTÓN NARANJAL:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taura del Cantón Naranjal, ejercerá la gestión concurrente que le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y consecuentemente se compromete en realizar los trabajos de bacheo pétreo vial, de varias vías rurales, Vía de acceso Iero de mayo - Taura y Vía de Acceso Río Ruidoso - El Martillo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taura del Cantón Naranjal.

No	Vías/Caminos	Coordenadas		Longitud (m)	Ancho(m)	Area (m2)	Volumen (m3)	Cantera	Distancia de acarreo		
		Inicio	Fin								
1	Vía de acceso Iero de mayo - Taura	657549	9738949	657501	9736013	10.450,00	5,0	62.250,0	1881,000	ISDRO AYORA	14,50
2	Vía de acceso río Ruidoso - el martillo	661033	9728809	655289	9735980	2.950,00	5,0	14.750,0	531,000	ISDRO AYORA	15,00
TOTAL						13.400,00	5,0	67.000,0	2412,000		

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Material de Mejoramiento	m3	2412,00	1,25	3.015,00
2	Acarreo de material pétreo	m3-km	35239,50	0,23	8.105,09
3	Tendido y Compactado de material de mejoramiento	m3	2010,00	3,4	6.834,00
4	Explotación de material	m3	2412,00	0,82	1.977,84
TOTAL					19.931,93

QUINTA: PLAZO.- El plazo del presente convenio, es de 30 (TREINTA) días laborables, contados a partir del inicio de la obra, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taura del Cantón Naranjal, aclarando que en el caso que pudieran existir causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución de las obras, debidamente justificadas y aprobadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, dichas circunstancias darán lugar a una prórroga en el plazo del presente convenio.

SEXTA: ADMINISTRACIÓN.- La Administración del presente convenio estará a cargo del Director Provincial de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas o su delegado.

SÉPTIMA: ENTREGA RECEPCIÓN.- Una vez terminado los trabajos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taura del Cantón Naranjal, suscribirán un Acta de Entrega - Recepción de la obra, indicando que los mismos se han ejecutado a entera satisfacción.

El Administrador del Convenio remitirá un ejemplar del Acta de Entrega Recepción a la Procuraduría Síndica Provincial, con la finalidad de realizar el cierre administrativo del presente Convenio.

OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.- El presente convenio terminará por cualquiera de las siguientes causales:

1. Por el cabal cumplimiento de las obligaciones del convenio.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por sentencia o laudo que declare la nulidad del convenio.
4. Por el incumplimiento comprobado y manifiesto de una de las partes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE TAURA
TAURA - NARANJAL

**FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL**



NOVENA: JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO.- En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo.

De no existir dicho acuerdo, podrán someter las controversias al proceso de mediación como un sistema alternativo de solución de controversias reconocido constitucionalmente, para lo cual las partes estipulan acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

El proceso de mediación estará sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, de acuerdo a lo determinado en el artículo 11 de la Codificación a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

Si se llegare a firmar una acta de acuerdo total, la misma tendrá efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y su ejecución será del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

En caso de que alguna de las partes no compareciere a la audiencia de mediación a la que fuere convocada, se señalará fecha para una nueva audiencia. Si en la segunda oportunidad alguna de las partes no comparece, el mediador expedirá la constancia de imposibilidad de mediación y la controversia se tramitará ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo competente.

En el caso de no existir acuerdo, las partes suscribirán la respectiva acta de imposibilidad de acuerdo, y la controversia se ventilará ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo competente.

En caso de suscribirse actas de acuerdo parcial, las mismas tendrán efecto de cosa juzgada sobre los asuntos acordados; sin embargo, en el caso de que las partes no acuerden someter sus controversias al proceso de mediación o exista actas de imposibilidad de acuerdo o de acuerdos parciales, las mismas serán resueltas ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo competente.

DÉCIMA: DOMICILIO.- Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse entre sí, en virtud del presente convenio, deberá efectuarse por escrito o correo electrónico y se considerará realizado desde el momento en que el documento o correo correspondiente se entregue al destinatario en sus respectivas direcciones, las cuales se indican a continuación:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Dirección: Calle Illingworth No. 108 y Av. Malecón Simón Bolívar.
Teléfono: (04) 2511-677 Ext. 490
Email: procuracionsindica@guayas.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TAURA DEL CANTÓN NARANJAL

Dirección: Av. Veintisiete de Mayo y Nicolás Lapentti (esq.)
Teléfono: 0960163338 - 0981825933.
Email: gadparroquialtaura2@outlook.com

En caso de producirse cambio de domicilio deberá ser notificado inmediatamente a la parte interviniente.

DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Forman parte integrante del presente convenio, los siguientes documentos:

- Acción de Personal de la Prefectura de la Provincia Guayas.
- Credencial del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taura del Cantón Naranjal.
- Cédulas de Ciudadanía de los comparecientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TAURA - NARANJAL
FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

CERTIFICADO: Este documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de este despacho.

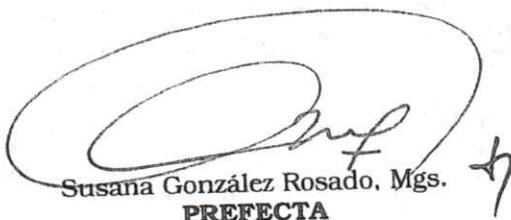
PROCURADURÍA SÍDICA PROVINCIAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS



- Oficio-WT-0184-2020-GADPRTAURA.
- Oficio No. GPG-PG-SGR-02091-2020.
- Oficio No. DPOP-JNC-1826-2020.
- Oficio No. PG-SGR-06431-2020.
- Memorando GPG-PSP-03179-2020.
- Oficio No. PG-SGR-06889-2020.
- Oficio No. DPOP-JNC-0450-2021.
- Oficio No. PG-SGR-01503-2021.
- Memorando GPG-PSP-0660-2021.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el total contenido de todas las cláusulas precedentes; y, para constancia y conformidad firman a **11 MAR 2021**

Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas


Susana González Rosado, Mgs.
PREFECTA

Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taura del Cantón Naranjal


Ing. Wilmer Tiana Duchi
PRESIDENTE

GTC/JMB/KBP/KMM

CERTIFICO:
Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de este despacho.

PROCURADURÍA SÍNDICA PROVINCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE TAURA
TAURA - NARANJAL

FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TAURA
ING. WILMER TIANA DUCHI – PRESIDENTE

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001 / R.U.C. 0968554510001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas.

278

Taura, 18 DE AGOSTO del 2020
Oficio-WT-0184-2020 -GADPRTAURA

Mgs.

Susana González Rosado
Prefecta Provincial del Guayas
Presente. –

De mis consideraciones:

Me es grato dirigirme a usted en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taura, para hacerles llegar un cordial y atento saludo.

Además solicitarle LA INSPECCION de los caminos vecinales de la Parroquia Taura los mismo que se encuentran en mal estado y los moradores salen a diario por cada uno de ellos dándome a conocer el malestar que no pueden sacar sus productos y comercializarlos por lo que me permito recordarle que en el Art._ 129 COOTAD inciso 3 menciona " Al gobierno Autónomo Descentralizado Provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbana"

A lo que de la manera mas comedida le propongo realizar un convenio entre las dos entidades que son Gad. Parroquial de Taura y Prefectura del Guayas para realizar el arreglo de todos los caminos vecinales de los recintos ya que esta en nuestra facultad realizar convenios según el Art._ 129 inciso 5 del COOTAD que menciona "Al gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establece convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondiente de cada unos de ellos. Las tareas y obras de mantenimiento se ejecutarán mediante gestión directa, a través de empresas públicas, o la delegación a empresas de la economía popular y solidaria y la cogestión comunitaria"

Seguro de contar con su ayuda en beneficio de la comunidad me suscribo de usted

Ing. Wilmer Tiana Duchi
Presidente del GAD Parroquial de Taura



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
SECRETARÍA PARROQUIAL RURAL DE TAURA
TAURA - NARANJAL

FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE
SECRETARIA GENERAL

Acceso
Fecha: 30/08/2020
14:35
que su contenido este en vigor
Pablo Wilmer Duchi



278

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TAURA
ING. WILMER TIANA DUCHI – PRESIDENTE

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001 / R.U.C. 0968554510001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas.

Taura, 18 DE AGOSTO del 2020
Oficio-WT-0184-2020 -GADPRTAURA

Mgs.

Susana González Rosado
Prefecta Provincial del Guayas
Presente. –

De mis consideraciones:

Me es grato dirigirme a usted en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taura, para hacerles llegar un cordial y atento saludo.

Además solicitarle **LA INSPECCION** de los caminos vecinales de la Parroquia Taura los mismo que se encuentran en mal estado y los moradores salen a diario por cada uno de ellos dándome a conocer el malestar que no pueden sacar sus productos y comercializarlos por lo que me permito recordarle que en el Art._ 129 COOTAD inciso 3 menciona " Al gobierno Autónomo Descentralizado Provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbana"

A lo que de la manera mas comedida le propongo realizar un convenio entre las dos entidades que son **Gad. Parroquial de Taura y Prefectura del Guayas** para realizar el arreglo de todos los caminos vecinales de los recintos ya que esta en nuestra facultad realizar convenios según el Art._ 129 inciso 5 del COOTAD que menciona "Al gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establece convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondiente de cada unos de ellos. Las tareas y obras de mantenimiento se ejecutarán mediante gestión directa, a través de empresas públicas, o la delegación a empresas de la economía popular y solidaria y la gestión comunitaria"

Seguro de contar con su ayuda en beneficio de la comunidad me suscribo de usted

Ing. Wilmer Tiana Duchi
Presidente del GAD Parroquial de Taura



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SECRETARIA GENERAL

Anexos: _____
Fecha: 20/08/2020 Hora: 14:38
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido este aprobado
Ing. Wilmer Tiana Duchi

FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TAURA
ING. WILMER TIANA DUCHI - PRESIDENTE

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001 / R.U.C. 0968554510001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas.

ENTREGA DE MATERIALES PARA LA SESION ORDINARIA Nro.006-2021 DEL DÍA
VIERNES 26 DE MARZO DEL AÑO 2021.

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	MATERIAL O DOCUMENTOS	FIRMA
24/03/2021	Sr. Santiago Daniel Jaen Franco	<ul style="list-style-type: none">❖ Acta de la Sesión Ordinaria GADPR TAURA Nro. 005-2021 Del 12 de MARZO del 2021.❖ Documento por Firma de Convenio establecido entre el Gobierno Provincial del Guayas y el GAD PARROQUIAL de Taura para intervención de caminos vecinales.❖ Copia de Oficio-WT-0184-2020-GADPR TAURA, con fecha 18 de agosto del 2020, donde se solicita competencia para intervención de caminos vecinales.❖ Convocatoria a la Sesión Ordinaria 006-2021-GADPR TAURA del 26 de Marzo del año 2021.	
24/03/2021	Ing. Vicente Orlando López Comejo	<ul style="list-style-type: none">❖ Acta de la Sesión Ordinaria GADPR TAURA Nro. 005-2021 Del 12 de MARZO del 2021.❖ Documento por Firma de Convenio establecido entre el Gobierno Provincial del Guayas y el GAD PARROQUIAL de Taura para intervención de caminos vecinales.❖ Copia de Oficio-WT-0184-2020-GADPR TAURA, con fecha 18 de agosto del 2020, donde se solicita competencia para intervención de caminos vecinales.❖ Convocatoria a la Sesión Ordinaria 006-2021-GADPR TAURA del 26 de Marzo del año 2021.	
24/03/2021	Sra. Marjorie Lorena Rosado Sánchez	<ul style="list-style-type: none">❖ Acta de la Sesión Ordinaria GADPR TAURA Nro. 005-2021 Del 12 de MARZO del 2021.❖ Documento por Firma de Convenio establecido entre el Gobierno Provincial del Guayas y el GAD PARROQUIAL de Taura para intervención de caminos vecinales.❖ Copia de Oficio-WT-0184-2020-GADPR TAURA, con fecha 18 de agosto del 2020, donde se solicita competencia para intervención de caminos vecinales.❖ Convocatoria a la Sesión Ordinaria 006-2021-GADPR TAURA del 26 de Marzo del año 2021.	
24/03/2021	Sra. Cecilia Magaly Arellano Romero	<ul style="list-style-type: none">❖ Acta de la Sesión Ordinaria GADPR TAURA Nro. 005-2021 Del 12 de MARZO del 2021.❖ Documento por Firma de Convenio establecido entre el Gobierno Provincial del Guayas y el GAD PARROQUIAL de Taura para intervención de caminos vecinales.❖ Copia de Oficio-WT-0184-2020-GADPR TAURA, con fecha 18 de agosto del 2020, donde se solicita competencia para intervención de caminos vecinales.❖ Convocatoria a la Sesión Ordinaria 006-2021-GADPR TAURA del 26 de Marzo del año 2021	


Revisado por
Ing. Wilmer José Tiana Duchi
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL DE TAURA



@gadp_taura

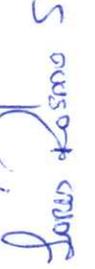
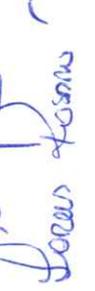


/GAD TAURA

Av. Veintisiete de Mayo y Nicolás Lapentti (esq.) / Cel: /0981825933/ 0960163338

email: gadparroquiataura2@outlook.com //www.gadtaura.gob.ec

ASISTENCIA DE LOS SEÑORES VOCALES A SESION ORDINARIA N.- GADPR 006 VIERNES 26 DE MARZO DEL 2021.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	HORA DE INICIO DE SESIÓN	FIRMA	HORA DE TERMINACIÓN DE LA SESIÓN	FIRMA
ING. WILMER JOSÉ TIANA DUCHI	PRESIDENTE	10:17		10:53	
SR. SANTIAGO DANIEL JAEN FRANCO	VOCAL PRINCIPAL	10:17		10:53	
ING. VICENTE ORLANDO LÓPEZ CORNEJO	VOCAL PRINCIPAL	10:17		10:53	
SRA. MARJORIE LORENA ROSADO SÁNCHEZ	VOCAL PRINCIPAL	10:17		10:53	
SRA. CECILIA MAGALY ARELLANO ROMERO	VOCAL PRINCIPAL	10:17		10:53	



ING. WILMER JOSÉ TIANA DUCHI
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE TAURA

ING. CPA ELIZABETH TORRES
SECRETARIA - TESORERA GADPR TAURA



@gadtaura /GAD TAURA

Av.Veintisiete de Mayo y Nicolás Lapentti (esq.) / Cel: 0997447708/0981825933/
email: gadnaranjal@ataura2@outlook.com // www.gadtaura.gob.ec